

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2020-00505-00
PRUEBA EXTRAPROCESAL
INTERROGATORIO DE PARTE

Bogotá, D.C., 24 JUL. 2020

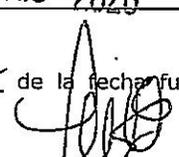
INADMÍTASE la prueba extraprocesal para que en el término de **cinco (5) días**, so pena de rechazo, la parte solicitante subsane los siguientes defectos formales conforme lo prevé el artículo 82 del C.G.P.:

- 1) Presente escrito de la solicitud del interrogatorio.
- 2) Determine si es primera vez que solicita el interrogatorio de parte de P & B INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S conforme lo exige el artículo 184 del C.G.P.
- 3) La apoderada acredite la calidad de abogada titulada.

Aporte copia del escrito de subsanación para el archivo del juzgado y anexos a que haya lugar dentro del término que se fijó.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA		
Bogotá D.C.	20 AGO 2020	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N°	042	de la fecha fue notificado el auto anterior.
 LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria		